



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 19 de enero de 2016, se trató el pedido del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en se autorice a su persona a viajar a la ciudad de Lima a fin que realice gestiones destinadas en la ciudad de Tarapoto se celebre la feria del Libro; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, viajar a la ciudad de Lima, los días lunes 25 a miércoles 27 de enero de 2016; a fin que realice gestiones destinadas a que en la ciudad de Tarapoto se celebre la feria del Libro.

Artículo 2º.- AUTORIZAR que los gastos por pasajes de ida y vuelta, así como por viáticos corran a cuenta de la Municipalidad Provincial de San Martín, cuya cantidad económica será girada a nombre del Regidor a fin que posteriormente cumpla con rendir cuentas respectivamente.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, el cumplimiento del presente acuerdo con la dispensa de la lectura y aprobación del acta que contenga la sesión donde se aprueba el presente acuerdo.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General -MPSM, transcribir el presente acuerdo, y comunicarlo a Alcaldía, para su cumplimiento

DESE CUENTA:

C.c.
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Gerencia de Administración y Finanzas;
Oficina de Imagen Institucional
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 20 de enero de 2016.

